

remarasa

Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social



PRESUPUESTO EJERCICIO 2023



Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social

lolesv@remarasa.es

**RESIDENCIA DE
MAYORES DE
RAFELBUNYOL
S.A.M.P.,
Sociedad
Anónima.**

Medio Propio y
Servicio
Técnico
Ayuntamiento
de Rafelbunyol
**Consejo de
Administración
Tel: 961 411
554 Fax: 961
413 444**

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	5
<i>Situación de alerta sanitaria por Covid-19</i>	5
<i>Situación de inflación de precios</i>	5
<i>Definición y objetivos de REMARASA</i>	6
2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO	8
a. Plan estratégico	9
3. DATOS REFERENCIALES	10
a. Edificio Residencia	10
b. Edificio Rehabilitación	10
4. LEY DE TRANSPARENCIA	10
5. ESTADO DE INGRESOS: 2.472.696.40 €	12
a. Actividad residencial. Precios públicos	12
i. Precios plazas concertadas/privadas.	13
b. Restauración a colectividades	14
i. Precios restauración a colectividades	14
c. Actividad de Rehabilitación	14
i. Precios Actividad Rehabilitación	14
d. Autorización precios	15
6. ESTADO DE GASTOS:	15
a. GASTO DE PERSONAL	15
i. Composición figuras profesionales	16
i. Previsión incremento salarial	16
ii. Convenio REMARASA	16
iii. Subrogación del personal	17
iv. Recursos humanos actuales	17
v. Necesidades de creación de puestos	18
vi. Órganos de gobierno	19
vii. Sueldos y salarios	19
viii. Análisis masa salarial del personal	22
ix. Organigrama	24
b. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26
i. Relaciones comerciales	28
c. GASTOS FINANCIEROS	33
i. Estudio de la financiación externa	33
2. Renovación póliza de crédito	36

d. PAIF	36
ACUERDOS JUNTA GENERAL	38
ANEXOS	39
I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.....	39
II. COMPARATIVA EJERCICIOS	42
2022-2023	42
III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN	46
IV. TARIFAS Y PRECIOS.....	49
V. OBJETIVOS ÁREA SANITARIA	50
VI. CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	54

1. PRESENTACIÓN

Situación de alerta sanitaria por Covid-19

La situación de pandemia sanitaria que nos ha definido en los dos últimos ejercicios va diluyéndose poco a poco, experimentando en el centro residencial una situación más parecida a endémica que pandémica.

La protección de nuestras personas mayores con las administraciones de la vacuna ha permitido minimizar los síntomas asociados a la covid-19; no obstante, se mantienen todas y cada una de las directrices de salud pública respecto a la prevención del contagio del virus en nuestras personas mayores y personal laboral, continuando con protocolos de protección, protocolos que advierten mantenerse en el tiempo de forma continuada.

Situación de inflación de precios

La situación post-pandemia ha provocado el alza de precios de consumo para revertir la falta de ingresos que muchas empresas españolas tuvieron que vivir durante la pandemia sanitaria, además de la crisis provocada por la guerra de Ucrania con el aumento de los precios energéticos de forma desorbitada y el alza inaudita de las materias primas y los productos de alimentación, lo que provoca un “llovido sobre mojado” a todas las familias y empresas españolas que arrastran pérdidas desde la pandemia.

A esta situación económica global, que se adentra en un terreno desconocido y lleno de incertidumbre, se añade el carácter público de REMARASA, cuya actividad no puede aumentar ingresos de forma unilateral, siendo necesaria la decisión de incremento de precio público por parte de las Consellerías.

Por ello se presentó en agosto de 2022 solicitud de revisión de contrato programa activo con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, presentado por registro de entrada a la Dirección General de Gestión y Ordenación del Sistema.

Desde REMARASA, y a fecha de confección del presupuesto en septiembre de 2022 para cumplir con la entrega a la corporación local del texto antes del 15 de septiembre, no conocía el resultado de su solicitud; el consejo, en vista de la falta de certeza en ese momento, tomó la sensata decisión de esperar, y por ello se han ralentizado las decisiones presupuestarias para este ejercicio, en vista del anteproyecto de Ley presupuestaria presentado por la Generalitat

Valenciana, y que, al final, ha estimado un alza en los costes unitarios de referencia en las tasas por prestación de servicios sociales relativos a residencia, lo que ha permitido estimar un presupuesto para el ejercicio 2023 de nuevo equilibrado a la situación actual.

En vista de esta respuesta positiva de la Consellería, asimismo también se ha programado el presupuesto 2023 con el incremento de precios en nuestras plazas concertadas, cuya autorización corresponde a la Junta General de REMARASA.

Definición y objetivos de REMARASA

Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A.M.P. (en adelante REMARASA) se constituye el 15 de noviembre de 2000 como Sociedad Mercantil dependiente de la Entidad Local Ayuntamiento de Rafelbunyol, y desde 30 de Enero de 2017 pasa a ser Medio Propio y Servicio Técnico del mismo Ayuntamiento.

Su domicilio social se encuentra en Rafelbunyol, calle Jose María Llopis, 24. Su objeto social es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios de la Residencia de Tercera Edad “Virgen del Milagro” de Rafelbunyol, así como promover e impulsar programas y actividades educativas, socio-culturales y de fomento de autonomía e independencia de los mayores, desarrollando programas de rehabilitación y reinserción socio-sanitarias. Con la reforma de estatutos en enero de 2016, se incluye como objeto social la actividad de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El capital de REMARASA pertenece 100% al Ayuntamiento de Rafelbunyol, por ello, se ha preparado el presente presupuesto asimilando su estructura al de las Corporaciones Locales, para así consolidarse con el Ayuntamiento de Rafelbunyol. (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, art. 165-166-168)

La presentación de sus cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2021 ha venido marcada por la pandemia sanitaria, y aun así la mercantil ha observado un beneficio a cierre de ejercicio que le ha permitido desarrollar algunas inversiones que habían quedado paralizadas por la crisis sanitaria.

Continuamos con el objetivo de 2022 de llegar a una atención integral de la persona mayor, adecuada al envejecimiento activo actual; pero atentos al camino que la sociedad actual se ha

visto obligada a emprender, un camino sinuoso de incertidumbre y desconocimiento del tiempo que la convivencia con el virus y la situación económica nos va a suponer, y el nuevo horizonte que resultará en la atención a las personas mayores.

El objeto del presente presupuesto es conseguir una mejor comprensión y justificación de las distintas partidas presupuestarias que se desarrollarán al efecto, reflejando una imagen fiel del contenido de las partidas de ingresos y gastos, y detallando las partidas más significativas.

El presupuesto contempla las siguientes actividades que ejecuta la empresa:

- RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO
 - o Servicio de atención Residencial y estancia diurna
 - o Prestación de servicios de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social
- CENTRO REHABILITACIÓN
 - o Prestación de servicios de Rehabilitación.

La actividad de servicios del Balneario Spa Rafelbunyol no referencia partida presupuestaria, al mantenerse el cierre de actividad desde el 31 de diciembre de 2014.

a. Encomienda de Gestión

La característica de medio propio de REMARASA ha permitido regularizar la relación con el Ayuntamiento de Rafelbunyol a través de una encomienda de gestión, modelo de normas que rigen las actuaciones y ejecución de los servicios públicos incluidos en el objeto social de la organización.

Finalizado el primer encargo a fecha 31 de diciembre de 2020, se ha preparado el nuevo documento de encargo de gestión de plazas públicas residenciales y asistencia pública de rehabilitación a pacientes derivados de la seguridad social, así como a la restauración a colectivos en riesgo de exclusión social.

La renovación de la encomienda de gestión fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Rafelbunyol en sesión realizada el pasado 28 de diciembre de 2020, con una duración inicial del encargo de tres años, que podrá ser objeto de prórrogas ilimitadas por el mismo período de tres años cada una de ellas. Por ello, el ejercicio 2023 responde al tercer año de encomienda inicial.

2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

REMARASA adecuará su gestión económico-financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos fijados y de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos, tanto los procedentes de operaciones continuadas como de transferencias corrientes provenientes de la Administración local por contraprestación de servicios.

La línea objetiva principal para este ejercicio se centra en la protección de nuestros residentes y pacientes, así como en la mayor protección y formación frente a esta pandemia de nuestros recursos humanos. No obstante, se mantienen las mismas líneas objetivas del ejercicio anterior, que definen igualmente la misión, visión y valores de REMARASA:

1. Continuidad en la estabilidad financiera
2. Desarrollar los procedimientos económicos necesarios para asegurar el buen uso de los recursos públicos, mejorando la eficiencia de los servicios y detectando posibilidades de ahorro y optimización de recursos.
3. Garantizar la prestación de los servicios objeto de la mercantil, de la forma más humana y profesional posible, en el servicio de atención a personas mayores.
4. Invertir, renovar y actualizar los inmovilizados de la mercantil, pero bajo los principios medioambientales de Reducir, reutilizar y reciclar.
5. Mantener el compromiso de cumplimiento de la ratio de personal, así como analizar la incorporación de otras figuras profesionales de atención directa.

A estos objetivos generales, se incorporan tantos otros necesarios para afrontar la situación de incertidumbre económica y desequilibrio de ingresos y gastos actuales; a previsión de un escenario donde las administraciones públicas no realicen adenda de aumento del precio, se determinan los siguientes objetivos a cumplir, para preservar la continuidad de la mercantil y sus servicios:

- Disponer y controlar la partida de tesorería a fin de tener liquidez disponible para hacer frente a los gastos por imprevistos.
- Disponer y cumplir con el presupuesto anual, intentando no incurrir en desviaciones de partidas presupuestarias.
- Reducir el gasto imprescindible y contener el gasto prescindible o flexible
- Continuar con la estabilidad de ingresos
- Continuar y controlar el periodo medio de pago

a. Plan estratégico

El plan estratégico de REMARASA continúa este ejercicio enfocado a su adaptabilidad del entorno pandémico que todavía nos rodea; las residencias actuales, aun con la inmunidad grupal alcanzada en la mayor parte de ellas, continúan siendo el foco de atención y sospecha continuada, por el alto riesgo de contagio y transmisión comunitaria entre la población más vulnerable.

La corporación local, que ha apostado por la entidad mercantil y los recursos que ofrece al sector de personas mayores y usuarios de la seguridad social, mantiene su apoyo en sus iniciativas, y colabora con interés en la consecución de sus objetivos.

Se mantiene el cumplimiento de pagos de la corporación local a REMARASA, por la prestación de servicios públicos de atención residencial, rehabilitación y restauración a colectividades, pues ha propiciado una buena gestión y equilibrio en nuestra tesorería.

Las líneas de actuación se trasladan desde el anterior ejercicio para continuar asumiendo esta nueva etapa:

- Seguimiento de la evolución de la pandemia
- Control del cumplimiento de las instrucciones manadas de las administraciones públicas
- Formación e información continua sobre las medidas de prevención laboral frente al covid-19
- Cumplimiento presupuestario:
 - o Control exhaustivo del presupuesto de forma trimestral y por partidas.
 - o Inversión del beneficio en la propia empresa
- Análisis de Recursos Humanos
 - o Mantenimiento de la ratio

3. DATOS REFERENCIALES

REMARASA está constituida por dos centros de trabajo físicos:

a. Edificio Residencia

La Residencia de Mayores Virgen del Milagro forma parte de la red de Centros de titularidad privada de Gestión Municipal cuya gestión integral la tiene adjudicada la empresa REMARASA. Nuestra actividad principal se desarrolla en base a la asistencia y vivienda permanente a personas mayores de 65 años que, por sus condiciones sociales, económicas, sanitarias o familiares, no pueden ser atendidas en sus propios domicilios y necesitan de servicios especializados acordes a las patologías asociadas a la edad.

El centro tiene capacidad para 90 plazas residenciales concertadas de diferentes niveles de dependencia y tres plazas de estancia diurna.

b. Edificio Rehabilitación

Nuestros servicios en el Centro de Rehabilitación, además de los propios de fisioterapia, se completan con un asesoramiento individualizado al paciente, y la finalización de tratamientos con informe final de recomendaciones de nuestra fisioterapeuta.

Estas actuaciones llevan a un alto porcentaje de pacientes con recuperación total de sus patologías, y a una consecuente satisfacción del Sistema de Rehabilitación y fisioterapia que defiende nuestro centro.

En definitiva, el Centro de Rehabilitación de Rafelbunyol ofrece a nuestros pacientes el mejor servicio de tratamientos y pautas rehabilitadoras, bajo la profesionalidad, técnica e innovación en sus factores tecnológico y humano, con la posibilidad de beneficiarse del amparo y gratuidad de la Seguridad Social.

4. LEY DE TRANSPARENCIA

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, comprometido con el principio de la transparencia y publicidad activa, en el año 2015 aprobó su Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno, instaurando en el año 2016 un portal de transparencia como plataforma para publicar información municipal.

El plan anual de Transparencia responde, en sí mismo, al precepto establecido en el artículo 50 de la Ordenanza del Ayuntamiento de Rafelbunyol de Transparencia y buen gobierno, que dicta:

“ Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales”.

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, fue incluida en el plan de transparencia 2018, y por tanto, publicó en el portal de transparencia toda la información de forma clara y específica; en el ejercicio 2022, REMARASA incorpora en su gestión el establecimiento de indicadores de seguimiento, actualización y evaluación de la información publicada en el Portal, atendiendo a los requerimientos de la corporación local.

5. ESTADO DE INGRESOS: 2.472.696,40 €

REMARASA tiene claramente definidas sus actividades, y puede determinar la prestación de cada uno de los servicios que realiza en los capítulos correspondientes.

Ingresos	2.472.696,40	90 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	271.636,40	
	A) Residencia		268.509,62
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		3126,78
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.201.060,00	
	A) Residencia		2.044.000,00
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

a. Actividad residencial. Precios públicos

Afianzadas un total de 80 plazas públicas puestas a disposición de la Generalitat Valenciana, continúa la instrucción del pago de la subvención por las plazas ocupadas y por las plazas no ocupadas cuyo motivo es imputable a la Administración, esto es, que la no ocupación de plazas durante el ejercicio, en los periodos entre bajas de usuarios y nuevas altas, son también reconocidos como subvención, siempre que el motivo no sea imputable a REMARASA. Esta novedad permite una gran estabilidad de ingresos, pudiendo estimar mejor el total de ingresos reales que REMARASA va a recibir en el ejercicio por esta partida.

Según el precio plaza día del residente público, se estima un total de 70 euros precio plaza día, reflejando un techo de ingresos de 2.044.000 euros en este grupo, atendida por esta administración pública la solicitud de aumento del precio plaza día.

Gracias a que Las administraciones públicas han estado a la altura estimando un incremento de precios en las plazas públicas, pasando de 60 a 70 euros precio plaza día, incrementando el presupuesto inicial en 292.000 euros, REMARASA ha podido adecuar sus presupuestos de gasto a la inflación actual

i. Precios plazas concertadas/privadas.

Respecto a las plazas privadas, y teniendo en cuenta que las personas beneficiarias soportan en mayor medida toda la cuantía de la plaza, se ha adecuado el precio en 65 euros por día, dejando un total mensual de 1977.08 euros por plaza privada de pernocta.

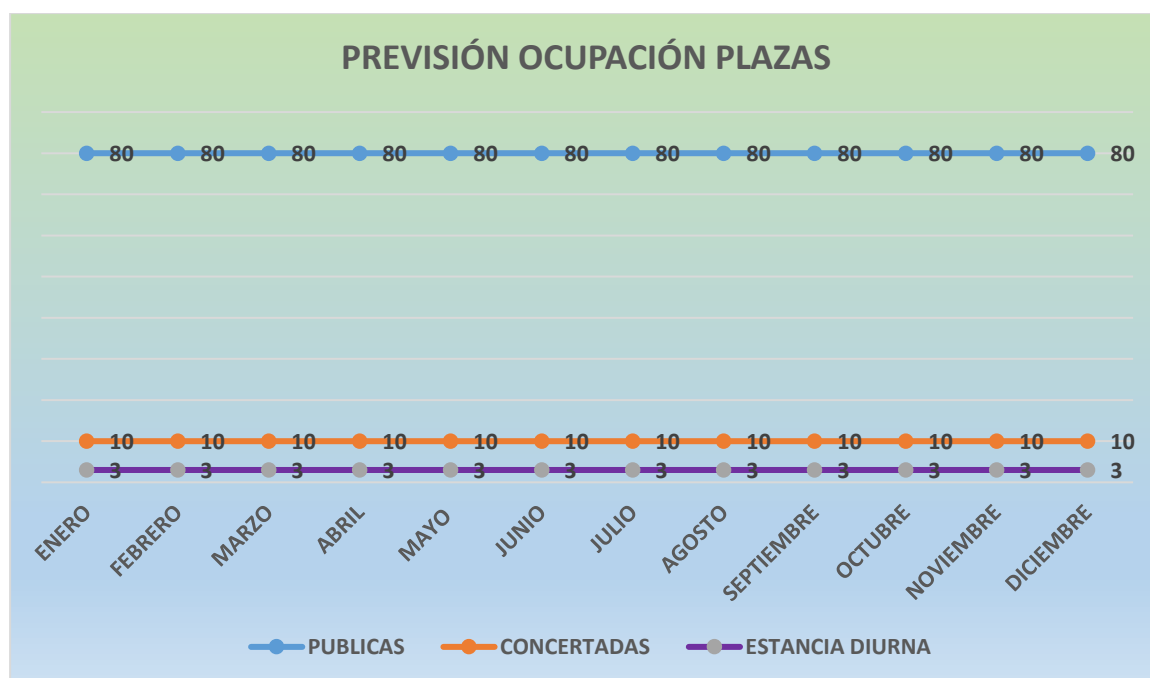
Las estancias diurnas también ven afectados sus precios, incrementados en 35 euros por día en estancias de lunes a viernes y 40 euros por día en estancias de lunes a domingo, dejando un total mensual de 1050 y 1200 respectivamente

Así, se proponen los siguientes precios para las plazas concertadas, para su autorización expresa por la corporación local:

ATENCIÓN RESIDENCIAL:

- PRECIO MENSUAL	1977,08 €
- HABITACIÓN INDIVIDUAL: Incremento añadido	350,00 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A VIERNES	1050,00 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A DOMINGO	1200,00 €

Las condiciones de admisión y cobro de los residentes vienen determinados en el reglamento interno del centro, revisado y autorizado por la Consellería de Bienestar Social en su apertura.



b. Restauración a colectividades

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, ha demostrado la capacidad de sus instalaciones y recursos humanos para dar salida a la alimentación de colectividades en riesgo de exclusión social; así, acreditada la conveniencia de utilizar su medio propio frente a la oferta del mercado en materia de restauración, el servicio de catering y comedor social se afianzan en la encomienda de gestión a través de la restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El acceso al servicio estará regulado por la misma corporación, previo informe de necesidad de la trabajadora social de REMARASA y posterior comunicación a la trabajadora social del municipio.

El ejercicio 2023 presupuesta esta partida en 3.126,78 euros, estimando tres comensales por 174 días lectivos.

Se presentan los precios de restauración a colectividades para su autorización por parte de la Junta General.

i. Precios restauración a colectividades

Los precios a los colectivos responden a los siguientes términos:

PRECIOS TALLER PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Menú unitario:	5,99 €
----------------	--------

c. Actividad de Rehabilitación

El servicio de rehabilitación continúa, en la medida que la legislación en materia de prevención frente al covid-19 no implique el confinamiento y paralización de estos servicios.

En materia económica se inicia el tercer año del convenio renovado y suscrito en 2021, aumentando la anualidad en 157.060 euros

i. Precios Actividad Rehabilitación

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

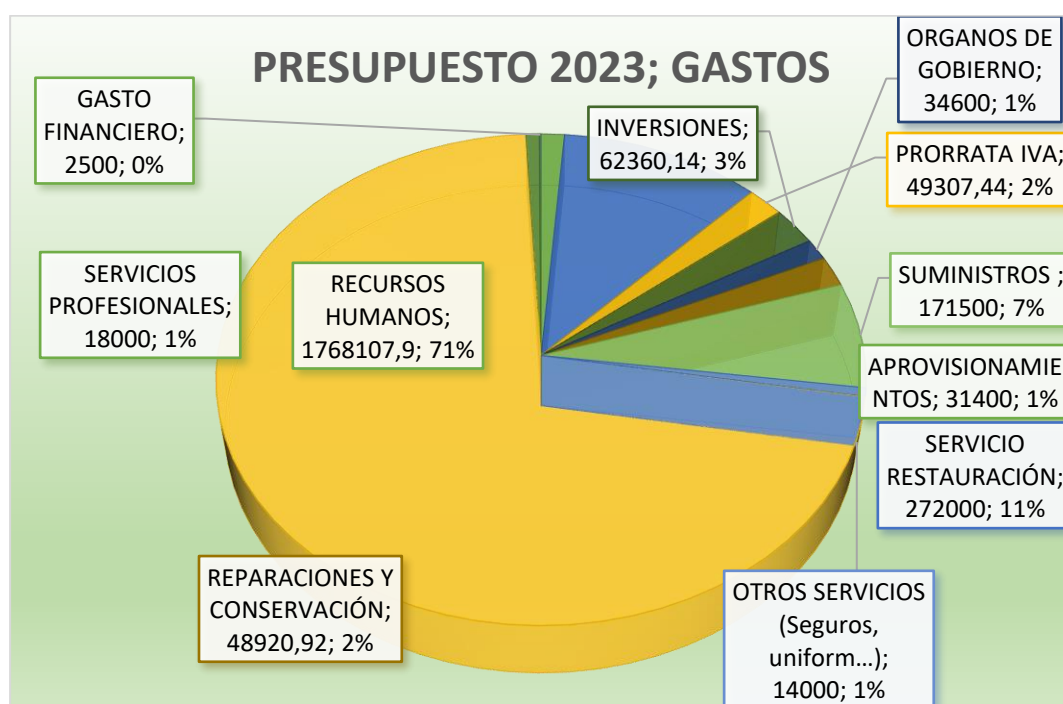
PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

d. Autorización precios

Se presenta como anexo III tarifas y precios de plazas concertadas y servicios de rehabilitación privados, para su autorización expresa por la corporación local.

6. ESTADO DE GASTOS:



a. GASTO DE PERSONAL

Capítulo I	Gastos de Personal	1.802.707,90
	A) Residencia	1.295.976,00
	B) Centro Rehabilitación	76.708,38
	Seguridad Social	395.423,52
	Órganos de gobierno	34.600,00

i. Composición figuras profesionales

Es un objetivo prioritario y preceptivo para REMARASA mantener todos sus recursos humanos adecuados a la ratio indicada por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de manera y forma que nuestras personas mayores y nuestros pacientes de la residencia y el centro de rehabilitación tengan un servicio humano perfecto.

i. Previsión incremento salarial

Los sueldos y salarios del ejercicio 2023 parten del último real decreto que incorpora un incremento salarial del 1.5% respecto de la base del ejercicio 2021, quedando un total de incremento del 3.5% en el ejercicio 2022.

En base a esto, se ha estimado un incremento salarial del 3% para este ejercicio 2023, teniendo en cuenta el acuerdo de la Agencia tributaria del pasado mes de octubre, donde los Presupuestos Generales del Estado para 2023 incluirán una subida de las retribuciones públicas del 2.5%, que podrá incrementarse hasta en un punto adicional en función de variables vinculadas al IPC y al PIB nominal.

En concreto, si la suma del IPC Armonizado de 2022 y del IPC Armonizado adelantado de septiembre de 2023 supera el 6%, los salarios públicos subirán un 0.5%.

Teniendo en cuenta que, a fecha de hoy, el último dato ofrecido por el INE del IPC armonizado de 2022 asciende a 7.3, REMARASA adecúa el incremento salarial partiendo de un 3% inicial, quedando a la espera de que se cumpla la segunda variable, que contempla una subida de 0.5 adicionales si el PIB nominal iguala o supera el estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.

ii. Convenio REMARASA

Este consejo de administración está orgulloso de REMARASA, de su lucha y supervivencia, de la calidad de sus trabajadores y trabajadoras, de la profesionalidad que han desarrollado y que han llevado a esta empresa municipal a ser el referente sociosanitario de la mejora tención a nuestros mayores y pacientes de rehabilitación.

El II Convenio de REMARASA se firmó el pasado mes de mayo, un convenio propio creado por y para nuestro personal, y en el que se ha conseguido lo siguiente:

- Se ha rebajado 89 horas de cómputo, pasando de 1784 horas a 1695 horas anuales a razón de 40 horas semanales, lo que incrementa 15 días más de libranza al año.
- Se ha conseguido incluir los pluses ordinarios en las pagas extraordinarias.
- Se ha finalizado y publicado la relación de puestos de trabajo.
- Se ha protocolizado las solicitudes de excedencia y compatibilidad.
- Se ha ampliado la duración de excedencia por cuidado de hijos y familiares
- Se ha aceptado la iniciativa propia de los trabajadores y trabajadoras para realizar cursos de formación.
- Se han considerado todos los permisos retribuidos, incluso las incapacidades temporales, como tiempo de trabajo efectivo.

En definitiva, se ha creado un convenio que protege y cuida a nuestro personal, y sobre todo crea precedente para futuros convenios, que conducirán a mejorar las condiciones de nuestros trabajadores y trabajadoras de REMARASA.

iii. Subrogación del personal

Se detallará en el punto de relaciones comerciales, el avance que REMARASA ha preparado para la mejor atención de nuestras personas mayores en el servicio de restauración, y que conlleva la licitación del servicio de cocina en todos sus ámbitos hacia la adjudicación de una empresa especializada en la restauración de colectividades.

Esto implica la subrogación de nuestro personal en las siguientes categorías:

- Cocina: 3 personas subrogadas
- Limpieza: 1 persona subrogada.

Lo que modifica la ratio en estos departamentos, y recalcula la masa salarial del personal.

iv. Recursos humanos actuales

Se presupuestan los siguientes puestos de trabajo:

1. PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN
 - a. Directora del centro: 1
 - b. DT económica: 1
 - c. Auxiliar administrativa laboral: 0.75
 - d. Subalterno: 2.70

- e. Auxiliar de mantenimiento: 1
- f. Coordinadora Servicios Generales: 1
- g. Auxiliar de limpieza: 7
- 2. PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA
 - a. DT Sanitaria: 1
 - b. Coordinadora enfermería: 1
 - c. Coordinadora TCAE: 1
 - d. Enfermería: 4.875
 - e. TCAE: 25
 - f. Fisioterapeuta: 1
 - g. Psicóloga: 0.4
 - h. Tasoc: 0.75
 - i. Trabajadora social: 0.475
- 3. CENTRO DE REHABILITACIÓN
 - a. Fisioterapeuta: 1
 - b. TCAE: 1
 - c. técnico en documentación sanitaria; 1

v. **Necesidades de creación de puestos**

- Aumento jornada trabajadora social

La figura de trabajo social en las residencias sociosanitarias es fundamental para llevar todo el seguimiento social de nuestras personas mayores y sus familiares, además de intermediar con las consellerías de Igualdad y Políticas Inclusivas las tutelas y los seguimientos de dependencia. Aunque la ratio marcada disponía un volumen de 11 horas semanales, desde REMARASA se propuso el aumento de su jornada a 19 horas semanales para que absorbiera la tarea de preadmisión y admisión de los residentes, puesto que daba pie a iniciar el proceso de seguimiento social que requieren nuestros mayores.

- Incremento ratio auxiliar de clínica: figura de correturnos

Dada la ineficacia de la figura de auxiliar de clínica a razón de 8 horas semanales del pasado presupuesto, y visto el aumento de las sustituciones del personal fijo debido a las nuevas condiciones del convenio, respecto a la figura de auxiliar de clínica se evidencia una sustitución

permanente que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio; visto que esta necesidad no responde a una causa eventual, se ha configurado la figura del llamado correturnos, quien cubrirá las ausencia del personal fijo auxiliar de clínica.

vi. **Órganos de gobierno**

Renovados los órganos de gobierno (Junta General y Consejo de Administración) en Julio de 2019, este ejercicio continúa con lo acordado en el ejercicio anterior:

- Asunción, por parte de REMARASA, de las dietas generadas por la asistencia de la Junta General: se presupuestan 150 euros por miembro asistente de la Junta General, en base a dos reuniones anuales previstas, coincidentes con la aprobación de presupuestos anuales y aprobación de cuentas anuales.
- Remarasa requiere cada vez más un consejo de administración activo, participativo, ejecutivo e inclusivo en sus actividades y proyectos, donde las reuniones sean de consolidación de decisiones y cumplimientos en todas las materias (laboral, económica, sanitaria, relaciones con la administración, etc.)

Así, las dietas de los miembros del Consejo de Administración y la secretaria externa del Consejo, con un total de 3.300 euros por asistencia al consejo de administración en las reuniones, con un máximo de diez reuniones anuales, incluyen reuniones de comisiones de seguridad y salud, comisiones paritarias de igualdad, comisiones negociadoras de convenio, comisiones paritarias y permanentes laborales, mesas negociadoras para contratos con terceros, y comisiones de instalaciones.

vii. **Sueldos y salarios**

1. **Tabla sueldos y salarios**

Teniendo en cuenta las propuestas de amortización y creación de puestos de trabajo, la propuesta del presupuesto inicial en recursos humanos, un incremento del 3% en la masa salarial el presupuesto se desarrolla según la tabla adjunta:

PRESUPUESTO RECURSOS HUMANOS 2023

-
-
-

0,0300

1,5

FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS 1TR	ANUAL TR	Nº TRAB	TOT SEG SOC	TOT ANUAL	EXTRA	VACAS/LIB RANZA
DIRECTORA	40,00	3128,83	64,29	532,19	3725,31	3837,07	1204,84	14458,06	46044,79	1,00	14458,06	46044,79	3837,07	
DT SANITARIA	40,00	4345,56	37,66	730,54	5113,76	5267,17	1653,89	19846,69	63206,03	1,00	19846,69	63206,03		
DT ECONÓMICA	40,00	3000,11	60,27	510,06	3570,44	3677,56	1154,75	13857,03	44130,68	1,00	13857,03	44130,68	3677,56	
PSICÓLOGA	16,00	803,72	24,11	137,97	965,80	994,78	312,36	3748,31	11937,31	1,00	3748,31	11937,31		
TRABAJADORA SOC	19,00	859,96	22,83	147,13	1029,92	1060,82	333,10	3997,17	12729,83	1,00	3997,17	12729,83	1060,82	
COORD. ENFERM	40,00	1928,91	57,88	331,13	2317,92	2387,46	749,66	8995,95	28649,51	1,00	8995,95	28649,51	2387,46	
ENFERMERA	35,00	1582,31	46,53	271,47	1900,31	1957,32	614,60	7375,19	23487,87	1,00	7375,19	23487,87		3857,88
ENFERMERA	40,00	1808,36	53,18	310,26	2171,80	2236,95	702,40	8428,83	26843,41	4,00	33715,32	107373,63		17636,12
FISIOTERAPEUTA	40,00	1808,36	54,25	310,44	2173,05	2238,24	702,81	8433,67	26858,84	1,00	8433,67	26858,84		
AUX ADM LAB	30,00	853,94	25,65	146,60	1026,19	1056,97	331,89	3982,68	12683,69	1,00	3982,68	12683,69		
TASOC	30,00	1105,12	33,15	189,71	1327,98	1367,82	429,50	5153,95	16413,85	1,00	5153,95	16413,85	1367,82	
COORD CLINICA	40,00	1693,93	47,32	290,21	2031,46	2092,40	657,01	7884,17	25108,83	1,00	7884,17	25108,83	2092,40	
COORD SERV GEN	40,00	1482,67	48,02	255,12	1785,81	1839,38	577,57	6930,78	22072,55	1,00	6930,78	22072,55	1839,38	
AUXILIAR CLÍNICA	20,00	675,22	20,26	115,91	811,39	835,74	262,42	3149,05	10028,82	4,00	12596,20	40115,29	835,74	4392,62
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1350,45	40,52	231,83	1622,80	1671,48	524,85	6298,15	20057,79	23,00	144857,34	461329,11	1671,48	50515,54
AUXILIAR LIMPIEZ	40,00	1138,58	34,15	195,46	1368,19	1409,23	442,50	5309,98	16910,77	7,00	37169,86	118375,37	1409,23	19443,15
SUBALTERNO	36,00	1024,73	30,74	175,91	1231,38	1268,32	398,25	4779,04	15219,88	3,00	14337,12	45659,63	1268,32	7499,59
MANTENIMIENTO	40,00	1138,58	34,15	195,46	1368,19	1409,23	442,50	5309,98	16910,77	1,00	5309,98	16910,77		
TOTAL MENSUAL	626,00				35541,68	36607,93	11494,89		439295,21	54,00		1123087,57	21447,27	
TOTAL ANUAL			734,96	5077,38				137938,69			352649,50		42894,55	103344,91
TOTAL ANUAL		1226432,48												

FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS	ANUAL TR	Nº TRAB		TOT ANUAL	EXTRA	VACAC.
FISIOTERAPEUTA	40,00	1808,36	54,25	301,39	2164,00	2228,92	699,88	8398,58	26747,08	1,00		26747,08		
TEC DOC SAN	40,00	2045,77	39,40	340,96	2426,13	2498,92	784,66	9415,91	29986,99	1,00		29986,99	2498,92	
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1350,45	40,52	225,08	1616,05	1664,53	522,66	6271,94	19974,32	1,00		19974,32	1664,53	
TOTAL MENSUAL	120,00				6206,18		2007,20		76708,38	3,00		76708,38	4163,44	
TOTAL ANUAL			134,17	867,43				24086,43					8326,88	0,00
TOTAL ANUAL		76708,38												
PREV ABSENTISMO			10028,89	PERSONAL 2023 1768107,90										
PREVISIÓN PLUSES VARIABLES			25635,8											
ANTIGÜEDAD			33878,82123											
TOTAL PERSONAL		1372684,38												
					SEG SOC	395423,5211								

viii. Análisis masa salarial del personal

La masa salarial del personal es un concepto presupuestario definido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que comprende el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, exceptuándose:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad social
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2023 determinarán el porcentaje que podrá incrementarse las retribuciones del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Visto el volumen de personal y los incrementos y detrimentos de las figuras profesionales, se determina la masa salarial del personal:

PRESUPUESTOS 2023: CÁLCULO MASA SALARIAL DEL PERSONAL					
	PRESUPUESTO 2022	TÉRMINOS HOMOGENEIDAD	PRESUPUESTO 2023	DIF	% INCREMENTO
Masa salarial	1285668,49		1303140,86	-16875,11	-1,31%
Amortiz personal clínica 1/8h		-3841,34			
Aumento jornada trab soc		3740,53			
Aumento TCAE 40h		20040,77			
Disminución personal cocina		-49606,39			
Disminución personal limpieza		-16910,77			
Disminución cómputo anual		34448,30			
Previsión absentismo (covid)	9595,73		10028,89	433,16	
Previsión pluses variables	24532,54		25635,80	1103,26	
Antigüedad	37440,53		33878,82	-3561,71	
Total presupuesto ejercicio	1357237,29		1372684,38		
Total homogeneidad		-12128,90			
Total cálculo masa salarial	1345108,394		1372684,382	27575,988	2,05%

HOMOGENEIZACIÓN					
PUESTO DE TRABAJO	SB	PA	PP	DEV MES	ANUAL
tcae 8h/semana dim	-266,3889	-7,9928	-45,73	-320,11	-3841,34
dism jornada 11h	-494,8841	-34,0003	-88,15	-617,03	-7404,38
disminucion personal cocina 40H	-2501,8906	-75,0664	-429,49	-3006,45	-36077,40
disminucion personal cocina 30H	-938,2064	-28,1499	-161,06	-1127,42	-13528,99
disminución personal limpieza 40	-1172,7374	-35,1745	-201,32	-1409,23	-16910,77
Aumento jornada trab soc 19h	854,7927273	-58,73	132,68	928,74	11144,91
Incremento 1 figura TCAE 40H	1390,9635	40,52	238,58	1670,06	20040,77
disminución cómputo anual			0,00	0,00	34448,30
			TOTAL HOMOGENEIZACIÓN		-12128,89633

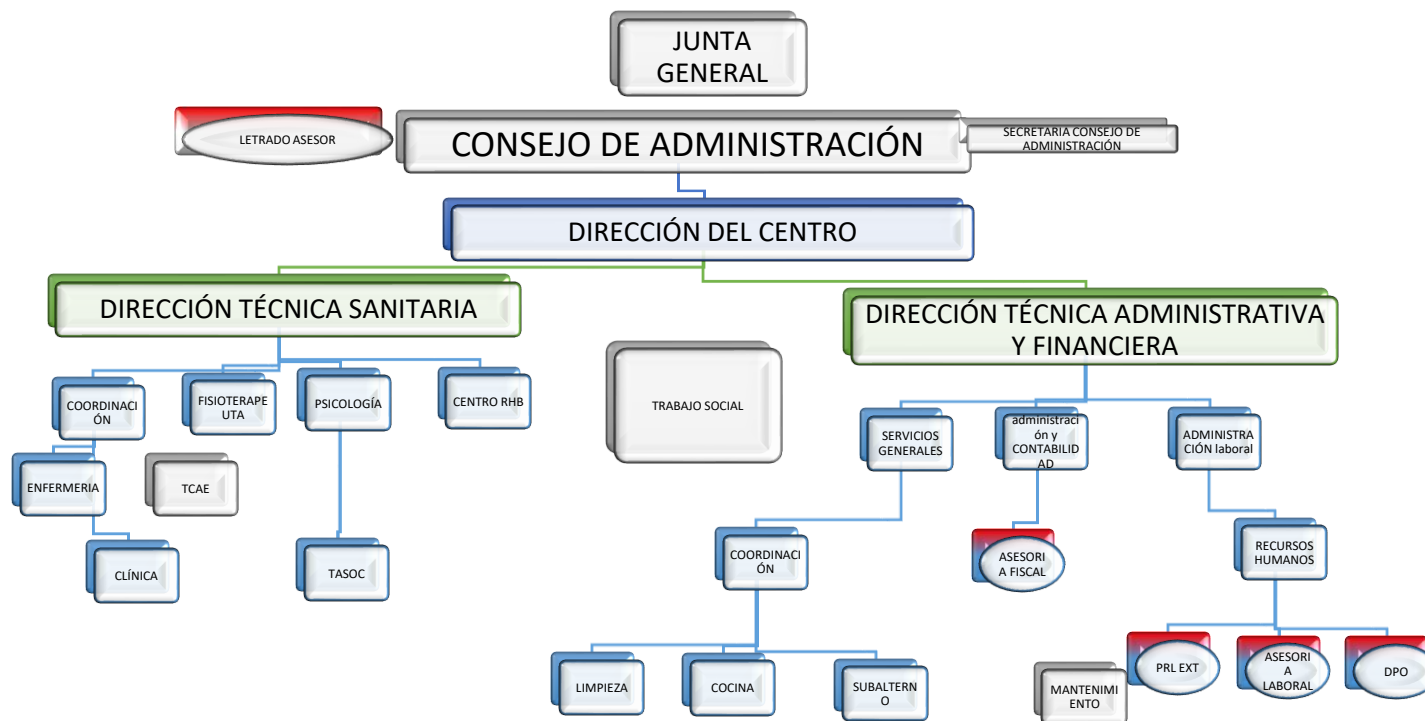
Con esta simulación, se mantiene la dirección económica hacia los recursos humanos de Remarasa, que supondrían un 72% del gasto total de REMARASA en el ejercicio 2023, quedando un porcentaje adecuado para el resto de partidas, según los históricos de REMARASA:



Se observará en el detalle de las inversiones y otros gastos que la inyección del precio público va a permitir a REMARASA cumplir con la exigencia en materia de personal, además de actualizar sus instalaciones y cubrir la demanda de mayor gasto en suministros y servicios adecuada a la situación económica actual.

ix. Organigrama

se estima la siguiente organización de las disciplinas en el siguiente organigrama, incluyendo los servicios externos contratados (resaltados en rojo):



b. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	605.128,36	
<i>A) Residencia</i>		563.128,36	
	Infraestructura y bienes naturales		48.920,92
	Maquinaria instalación y Utillaje		7.400,00
	Mobiliarios y enseres		3.000,00
	Servicio de restauración		272.000,00
	Material de oficina		2.000,00
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica		90.000,00
	Gas		70.000,00
	Productos alimenticios		-
	Productos farmacéuticos		4.000,00
	Productos de limpieza y aseo		15.000,00
	Gasto telefónico		1.500,00
	Transporte		-
	Tributos		49.307,44
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		
<i>B) Comunes Centro rehabilitación y residencia</i>		32.000,00	
	Vestuario		3.000,00
	Primas de seguros		5.000,00
	Estudios y trabajos técnicos		22.500,00
	Servicios bancarios		1.500,00
<i>C) Independientes</i>		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos		
<i>D) Centro de rehabilitación</i>		10.000,00	
	Infraestructura y bienes naturales		-
	Maquinaria instalación y Utillaje		-
	Material de oficina		-

	Material sanitario		-
	Agua		-
	Productos de limpieza y aseo		-
	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		10.000,00
	Gas		-

Con el incremento de precios en las plazas residenciales, REMARASA ha podido efectuar sus presupuestos ajustándolos a la realidad inflativa en cuanto a suministros de electricidad y gas, sobre todo.





A destacar las siguientes partidas de gasto:

- Incremento sustancial de la partida de maquinaria, instalaciones y utillaje respecto al ejercicio anterior, debido a la situación inflativa actual que incrementa los precios de mercado
- Reflejo de detalle navideño a los residentes, por importe de 3000 euros, que no se reflejaba en el ejercicio anterior
- Nueva partida de servicio de restauración, producto de la licitación del servicio de cocina, con la consiguiente eliminación de la partida de suministro de productos alimenticios
- Incremento sustancial de las partidas de gasto de suministros de electricidad y gas.
- Incremento de la partida de gasto de comisiones bancarias

i. Relaciones comerciales

1. Licitación del servicio de restauración

Tras la última visita de inspección de sanidad en el departamento de cocina, se observan algunas no conformidades que requieren atender la recomendación de la propia inspectora de adjudicar el servicio de cocina y restauración a empresas dedicadas al servicio integral de restauración colectiva, para que todos los términos de la realización del servicio puedan realizarse bajo el cumplimiento y protección de las personas mayores en su alimentación.

Por ello, en este ejercicio 2022 se ha llevado a cabo el procedimiento de licitación del servicio de restauración a personas mayores y colectividades por parte de empresa externa, quien realizará todas las tareas propias del departamento, con subrogación del personal.

2. Ley de Contratos del Sector Público.

El objetivo de licitar los contratos de REMARASA acogidos a esta ley va cumpliéndose poco a poco, en un continuo adecuado a los recursos humanos administrativos en REMARASA.

Actualmente se presentan los siguientes suministros y servicios y su situación:

LICITACIONES ACTIVAS

SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	PREVISIÓN
MANTENIMIENTOS	Plagas, aerobios y legionella	trimestral	SI	01/01/2021	31/12/2024	NC PLAGAS
SUMINISTRO MATERIAL	Limpieza	semanal	SI	01/09/2021	31/08/2026	NETYA SL
	Lavandería	semanal				RACRISA SL
	Aseo Higiene residentes	Por necesidad				HIPERLIM SL
INFORMÁTICO		mensual	SI	15/01/2020	15/01/2025	KIT INFORMÁTICA
ASESORÍA LABORAL		mensual	SI	01/01/2022	31/12/2026	SEBASTIÁ ABOGADOS SL
DELEGADO PROTECCIÓN DATOS		anual	SI	01/01/2020	31/12/2024	AUDIDAT
SERVICIO RESTAURACIÓN		Mensual	SI	01/01/2023	31/12/2024	

LICITACIONES ACTIVAS Y VENCIDAS

SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	PREVISIÓN
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		trimestral	SI	01/04/2017	01/04/2022	

LICITACIONES PENDIENTES

SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	PREVISIÓN
	Aire Acondicionado	semestral	NO			

MANTENIMIENTOS/OCAS/SAT	Alarma incendios y extintores	anual	NO			Posibilidad de realizar licitación de servicio energético con mantenimiento de instalaciones
	Ascensores y elevadores	trimestral	NO			
	Caldera y acumuladores	trimestral	NO			
	Electricidad baja tensión	anual	NO			
	Ósmosis	anual	NO			
REPARACIONES	Carpintería	Por imprevisto	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
	Cerrajería y carpintería metálica					
	Construcciones/obra					
	Electrodomésticos					
	Fontanería					
SUMINISTROS	Electricidad	mensual	NO			Posibilidad de realizar licitación de servicio energético con mantenimiento de instalaciones
	Gas	mensual				
	Teléfono	mensual				
SUMINISTRO MATERIAL	Ferretería	Por necesidad	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
	Saneamiento					
	Iluminación					
	Oficina y papelería					
SUMINISTRO MATERIAL	Lencería cama y baño	Por necesidad	NO			Declarados lotes desiertos en licitación limpieza
	Vajilla	Por necesidad				
SUMINISTRO MATERIAL	Sanitario	Por necesidad	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
TRANSPORTE		Por necesidad	NO			

FORMACIÓN BONIFICADA		Por necesidad	NO			
LETRADO ASESOR	Asistencia al consejo	mensual	NO			
	Redacción jurídica	Por necesidad	NO			
ASESORÍA FISCAL		mensual	NO			

El volumen de los recursos humanos administrativos actualmente se reduce a la directora técnica económica, respaldada por la directora del centro, y la coordinación de servicios generales y la auxiliar administrativa laboral. Este defecto en el personal reduce la posibilidad de llegar a licitar en tiempo y forma todos los servicios y suministros.

c. GASTOS FINANCIEROS

i. Estudio de la financiación externa

1. Análisis del Cash Flow y necesidades operativas de financiación

El objetivo de estructurar la tesorería del ejercicio es, por una parte, cumplir con los pagos estimados en su correcto periodo medio de pago, y por otra, analizar las necesidades operativas de financiación para reducir las tensiones de tesorería provocadas por la diferencia en el tiempo entre cobros y pagos. Es exactamente la misma línea de tesorería del ejercicio anterior, revisados los plazos de cobro y pago.

Es evidente que la tesorería también se ha visto afectada por el desarrollo de la inflación intercomunitaria que atraviesa Europa.

Así, se presenta un cash flow del ejercicio equilibrado y conservador, demostrando la capacidad de retorno de la financiación necesaria a final del ejercicio:

ESTIMACIÓN PAGOS 2023

SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
APROV Y SERV	12321,00	12321,00	16321,00	12321,00	12321,00	16321,00	12321,00	12321,00	16321,00	12321,00	12321,00	16321,00	163852,00
RESTAURACIÓN	24933,33	24933,00	24933,00	24933,00	24933,00	24933,00	24933,00	24933,00	24933,00	24933,00	24933,00	24933,00	299196,33
LENCERÍA Y VAJILLA		600,00		600,00				600,00			600,00		2400,00
IMPREVISTOS													0,00
INVERSIONES						62360,14							62360,14
COM BANCARIAS	700,00			150,00	4,00	4,00	150,00	4,00	4,00	150,00	4,00	300,00	1470,00
REGALOS RESIDENTES												3000,00	3000,00
PAGOS EXTRAORD													0,00
PERSONAL LIQUIDO	96000,00	96000,00	96000,00	96000,00	96000,00	139000,00	111000,00	125000,00	125000,00	96000,00	96000,00	96000,00	1268000,00
ORGANOS DE GOB		650,00	650,00	650,00	8125,00	2379,50			650,00	650,00	2380,00	7475,00	23609,50
UNIFORMIDAD				1500,00					1500,00				3000,00
SEG SOC	35000,00	35000,00	35000,00	35000,00	35000,00	35000,00	40000,00	40000,00	40000,00	40000,00	35000,00	35000,00	440000,00
PERSONAL OTROS												10000,00	10000,00
IMPUESTO SOCIEDADES				3000,00						3000,00		3000,00	9000,00
IRPF	40000,00			40000,00			40000,00			40000,00			160000,00
IVA	1000,00			1000,00			1000,00			1000,00			4000,00
TOTAL PAGOS	209954,33	169504,00	172904,00	215154,00	176383,00	279997,64	229404,00	202858,00	208408,00	218054,00	171238,00	196029,00	2449887,97

ESTIMACIÓN COBROS 2023	
------------------------	--

[illegible]

TOTAL COBROS	172370,80	236435,80	23570,80	180370,80	404435,80	197170,80	230535,80	196870,80	196870,80	230835,80	197170,80	191483,80	2458122,60
--------------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

SALDO CUENTA	- 37.584	29.348	- 119.985	- 154.768	73.285	- 9.542	- 8.410	- 14.398	- 25.935	- 13.153	12.780	8.235	
SALDO TOTAL	- 37.584	29.348	- 119.985	- 154.768	73.285	- 9.542	- 8.410	- 14.398	- 25.935	- 13.153	12.780	8.235	

FECHA CIERRE 12/12/2022

2. Renovación póliza de crédito

Capítulo III	Gastos Financieros	2.500,00
	Intereses	2.500,00

Visto el volumen de tesorería del ejercicio, las necesidades no han variado prácticamente, por ello se mantiene una necesidad de financiación de 170.000 euros para cubrir el escenario de situación donde los cobros sean diferidos a tres meses, y los pagos inminentes sin posibilidad de aplazamientos.

- importe 170.000€
- plazo 12 meses
- comisión apertura 0,50%
- tipo interés 2.5%
- sdo medio no dispuesto 0,20%
- comisión cancelación 0,0%

d. PAIF

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

ANTECEDENTES

El inmovilizado de una empresa es la infraestructura necesaria para que la empresa funcione, es decir, está constituido por todos aquellos elementos que intervienen en el desarrollo de sus servicios, y que permanecen en ella más de un año o ejercicio económico. Las partidas de inmovilizado aparecen en el balance de situación de cada empresa, determinando el valor contable de su activo no corriente, es decir, todo aquello que tiene la empresa para desarrollar su actividad, y que permanece en ella durante un tiempo prolongado.

Las empresas, en aras de su salud económica y mercantil, deben analizar continuamente sus inmovilizados, a fin de poder obtener análisis de obsolescencia, entre ellos, lo que haría preocupar la calidad de sus recursos para desarrollar sus servicios.

En el caso de REMARASA, es imperante que la calidad de sus servicios sea excelente, puesto que se trata de la atención a personas, sean pacientes de rehabilitación o personas mayores, por lo que el análisis de sus inmovilizados debe ser exhaustivo y previsto todas aquellas innovaciones y actualizaciones que sean necesarias.

Desde la crisis económica del ejercicio 2014, que provocó el inicio de un plan en REMARASA de contención económica, y que finalizó en el ejercicio 2018 con la depuración de deudas y el crecimiento de los beneficios anuales en su contabilidad, REMARASA ha intentado en sus presupuestos iniciar planes de inversión y actualización de sus inmovilizados, a fin de obtener la mejor calidad de sus recursos mobiliarios para ofrecer la mejor asistencia a nuestros usuarios

Así, en el ejercicio 2019 se creó el I Plan de Inversiones y Financiación de REMARASA (PAIF), que desarrolló en su liquidación del presupuesto numerosos inmovilizados.

El II PAIF previsto para el ejercicio 2020 se vio truncado por la actual crisis pandémica sanitaria provocada por la transmisión y contagio de la covid-19, muy endurecida en el entorno residencial, por la vulnerabilidad de nuestras personas mayores; el ejercicio 2021 enfocó la necesidad de utilizar todos los recursos de REMARASA hacia elementos esenciales de protección y prevención frente a la covid.

El III PAIF previsto para el ejercicio 2022 ha respondido, más que a un cumplimiento presupuestario, a las necesidades de la organización del centro que surgen como respuesta a la demanda de actualizaciones y nuevas adquisiciones, todo por el bienestar de nuestras personas mayores.

El PAIF previsto para el ejercicio 2023 tiene un inicio muy positivo, partiendo de 62.360,14 euros, y que se desglosa en las siguientes partidas:

Sin perjuicio de nuevas necesidades surgidas en el transcurso de los futuros meses, se ha detectado las siguientes por departamentos:

- Inversiones pendientes de 2022:
 - Lencería de cama de duración superior a un año: 2.178 euros
 - Persianas y estores: 9.156,38 euros
 - Cámaras de videovigilancia: 5.454,68
- Inversiones del área sanitaria:
 - Aspirador de secreciones: 450,00 euros
 - Nevera para farmacia: 900 euros
 - Estanterías de pared: 1500 euros
 - Equipamiento traslado de trauma: 350 euros
 - Utillaje e inversiones fisioterapia: 671,08
- Actualización del inmovilizado en cocina
 - Arcón congelador: 700 euros

- Puertas de acceso: 3000 euros
- Actualización de instalaciones
 - Actualización en calderas: 18.000 euros
 - Actualización sistemas de comunicación por redes: 10.000 euros
- Actualización de mobiliario: 10.000 euros

Con el incremento de precios en las plazas residenciales, se ha ordenado un programa de inversiones para el ejercicio 2023 de 62360.14 euros, que absorberá lo máximo posible las necesidades de la mercantil en materia de inversiones, y que completará con las posibles subvenciones por reforma y equipamiento de centros sociales especializados.

ACUERDOS JUNTA GENERAL

A fin de cumplir con la legislación vigente e indicaciones de la auditoría, se solicita a esta Junta General los siguientes acuerdos en materia presupuestaria:

- **Aprobación de la memoria presupuestaria**
- **Aprobación de estado de ingresos y gastos**
- **Aprobación de la masa salarial del personal**
- **Autorización de precios públicos**

ANEXOS

I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2023

Ingresos	2.472.696,40	90 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	271.636,40	
	A) Residencia		268.509,62
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		3126,78
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.201.060,00	
	A) Residencia		2.044.000,00
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		
Gastos	2.472.696,40		
Capítulo I	Gastos de Personal	1.802.707,90	
	A) Residencia		1.295.976,00
	B) Centro Rehabilitación		76.708,38
	Seguridad Social		395.423,52
	Organos de gobierno		34.600,00
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	605.128,36	
A) Residencia		563.128,36	
	Infraestructura y bienes naturales		48.920,92
	Maquinaria instalación y Utillaje		7.400,00
	Mobiliarios y enseres		3.000,00
	Servicio de restauración		272.000,00
	Material de oficina		2.000,00
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica		90.000,00
	Gas		70.000,00
	Productos alimenticios		-
	Productos farmacéuticos		4.000,00
	Productos de limpieza y aseo		15.000,00
	Gasto telefónico		1.500,00
	Transporte		-
	Tributos		49.307,44
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		

B) Comunes Centro rehabilitación y residencia	32.000,00		
	Vestuario		3.000,00
	Primas de seguros		5.000,00
	Estudios y trabajos técnicos		22.500,00
	Servicios bancarios		1.500,00
C) Independientes		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos		
D) Centro de rehabilitación		10.000,00	
	Infraestructura y bienes naturales		-
	Maquinaria instalación y Utillaje		-
	Material de oficina		-
	Material sanitario		-
	Agua		-
	Productos de limpieza y aseo		-
	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		10.000,00
	Gas		-
Capítulo III	Gastos Financieros	2.500,00	
	Intereses		2.500,00
Capítulo VI	Inversiones reales	62.360,14	

II. COMPARATIVA EJERCICIOS 2022-2023

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2022-2023

		2022	2023	VARIACIÓN	
Ingresos		90 plazas 2.117.860,00	90 plazas 2.472.696,40	354.836,40	16,75%
Capítulo III Tasas y Otros ingresos		208.800,00	271.636,40	62.836,40	30,09%
A) Residencia		208.800,00	268.509,62	59.709,62	28,60%
C) Centro Rehabilitación					
D) Catering y com soc		0	3126,78	3.126,78	
Capítulo IV Transferencias Corrientes		1.909.060,00	2.201.060,00		
A) Residencia		1.752.000,00	2.044.000,00	292.000,00	16,67%
C) Centro Rehabilitación		157.060,00	157.060,00	0,00	
Capítulo VII Transferencias de Capital					
Capítulo VIII Activos Financieros					

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2022-2023

Gastos		2022 2.117.860,00	2023 2.472.696,40	354.836,40	16,75%
Capítulo I Gastos de Personal		1.785.671,93	1.802.707,90	17.035,97	0,95%
A) Residencia		1.283.842,11	1.295.976,00		
B) Centro Rehabilitación		73.395,22	76.708,38		
Seguridad social		393.834,60	395.423,52		
Organos de gobierno		34.600,00	34.600,00	0,00	0,00%
Capítulo II Bienes Corrientes y Servicios		306.884,98	605.128,36	298.243,38	97,18%
A) Residencia		266.106,38	563.128,36	297.021,98	111,62%
Infraestructura y bien		50.346,92	48.920,92	-1.426,00	-2,83%

Maquinaria instalación y Ut		3.900,00	7.400,00	3.500,00	89,74%
Mobiliarios y enseres			3000		
Partida extra. Covid19		3000	0		
Servicio restauración			272.000,00	272.000,00	
Material de oficina		1.500,00	2.000,00	500,00	33,33%
Material informático no inv			-	0,00	
Energía eléctrica		28.400,00	90.000,00	-61.600,00	-68,44%
Gas		35.500,00	70.000,00	34.500,00	
Productos alimenticios		90.940,00	-	-90.940,00	-100,00%
Productos farmacéuticos		2.400,00	4.000,00	1.600,00	
Productos de limpieza y as		14.000,00	15.000,00	1.000,00	
Gasto telefónico		1.400,00	1.500,00	-100,00	-6,67%
Transporte					
Tributos		34.719,46	49.307,44		
Publicidad y propaganda					
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia	33.778,60	32.000,00		-1.778,60	-5,27%
Vestuario		3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Primas de seguros		4.505,00	5.000,00	495,00	10,99%
Estudios y trabajos técnicos		25.473,60	22.500,00	-2.973,60	-11,67%
Servicios bancarios		800,00	1.500,00	700,00	87,50%
C) Independientes a ambas actividades	0,00	0,00		0,00	
Estudios y trabajos técnicos				0,00	
D) Centro de rehabilitación	7.000,00	10.000,00			
Infraestructura y bien		1.500,00	-		
Maquinaria instalación y Ut					
Material de oficina					
Material sanitario					

	Productos de limpieza y as					
	Gasto telefónico					
	Energía eléctrica	5.500,00		10.000,00		
	Gas					
Capitulo III	Gastos Financieros	1.400,00		2.500,00	1.100,00	78,57%
	Intereses	1.400,00		2.500,00	-1.100,00	
Capitulo VI	Inversiones reales	23.903,09		62.360,14	38.457,05	

III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN

PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2023

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

CUENTA PREVISTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.472.696,40		
b) Prestaciones de servicios: Tasas y otros ingresos	271.636,40		
70501 RESIDENCIA		271.636,40	
Plazas concertadas			268.509,62
RHB PRIVADA			-
Enseres a residentes			
Catering y comedor social			
Restauración a colectividades			3.126,78
b) Prestaciones de servicios: Transf. corrientes	2.201.060,00		
70501 RESIDENCIA		2.044.000,00	
Línea financiación plazas públicas residenciales			2.044.000,00
70503 CENTRO REHABILITACIÓN		157.060,00	
Servicios a la Seguridad Social			157.060,00
2. APROVISIONAMIENTOS	- 365.760,14		
b) Consumo de materias primas y otras mat. Cons.	- 31.400,00		
60201 RESIDENCIA		- 31.400,00	
Regalos a residentes			-3000
Material Sanitario			-4000
Material Oficina e informático			-2000
Maquinaria y utillaje			-5000
lencería textil de cama y baño			-1200
Vajilla duración inferior a un año			-1200
Limpieza			-15000
c) Trabajos realizados por otras empresas	- 334.360,14		
60701 RESTAURACIÓN		- 272.000,00	
60702 PAIF		- 62.360,14	
PAIF		-62360,14	
6. GASTOS DE PERSONAL	- 1.802.707,90		
a) Sueldos, salarios y asimilados	- 1.802.707,90		
640 RESIDENCIA		- 1.295.976,00	
640 CENTRO REHABILITACIÓN		- 76.708,38	
642 SEGURIDAD SOCIAL		- 395.423,52	
640 ÓRGANOS DE GOBIERNO		- 34.600,00	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	- 287.807,44		

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

a) Servicios exteriores		-	238.500,00		
	622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN			-	35.000,00
	622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN C RHB				-
	623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES			-	18.000,00
	624 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES				-
	625 PRIMAS DE SEGUROS			-	5.000,00
	626 SERVICIOS BANCARIOS			-	1.500,00
	627 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				-
	628 SUMINISTROS			-	171.500,00
	Electricidad				-90.000
	Electricidad C Rhb				-10.000
	Gas				-70.000
	Teléfono				-1500
	629 OTROS SERVICIOS			-	7.500,00
	Uniformidad				-3.000
	formacion				
	Prevención de riesgos laborales				-4.500
b) Tributos		-	49.307,44		
	634 PRORRATA IVA/IMPUESTOS			-	49.307,44
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-	25.000,00		
	IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOV				
9			11.079,08		
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES					
<u>A.1) RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+4+6+7)</u>			<u>2.500,00</u>		
15. GASTOS FINANCIEROS		-	2.500,00		
a) Intereses de deudas		-	2.500,00		
<u>A.2) RESULTADO FINANCIERO (15)</u>		-	<u>2.500,00</u>		
<u>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</u>		-	<u>0,00</u>		
<u>A.4) IMPUESTO SOCIEDADES</u>			<u>0,00</u>		
<u>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</u>			<u>0,00</u>		
				PRESUPUESTO	
				INGRESOS	2.472.696,40
				GASTOS	-2.472.696,40

IV. TARIFAS Y PRECIOS

RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO. PRECIOS

Plazas públicas residenciales (autorizadas por Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas)

- Precio plaza/día: 70,00 euros residentes

Plazas concertadas (autorizadas por la corporación local):

TIPOLOGÍA RESIDENTES	HB DOBLE
PLAZA RESIDENCIAL	1.977,08
ESTANCIA DIURNA (L-V)	1.050,00
ESTANCIA DIURNA (L-D)	1.200,00
INCREMENTO HABITACIÓN IND.	+350,00

Colectividades

PRECIO MENÚ	5,99
-------------	------

CENTRO REHABILITACIÓN. PRECIOS

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

v. OBJETIVOS ÁREA SANITARIA

Tal y como se indica en la exposición de motivos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia *“la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía”*.

La citada Ley establece como objetivo prioritario proporcionar un trato digno, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, a las personas en situación de dependencia. En momentos como el que estamos viviendo, se debe incidir por parte de las Administraciones Públicas y su sector instrumental en garantizar un servicio residencial de calidad para asegurar la asistencia de las personas mayores.

Para ello, REMARASA cuenta con varios departamentos cualificados que llevan a cabo distintas actividades con la finalidad de alcanzar la excelencia en todos sus campos y, por tanto, el mayor bienestar tanto de los usuarios como del personal laboral.

Cabe señalar que, al igual que ocurrió en el ejercicio 2021, el año 2022 ha estado condicionado por la pandemia actual, teniendo en cuenta que las residencias de personas mayores han sido uno de los lugares en donde más vulnerabilidad se concentra y en donde más actuaciones y modificaciones en las estructuras de trabajo se han tenido que realizar.

Todas las actividades, objetivos y planteamientos organizativos se han visto supeditados a este condicionante.

Por ello, el ejercicio 2023 se ve marcado, irremediablemente, por el antecedente de los dos ejercicios previos, añadiendo además el nuevo condicionante de crisis económica provocado por la guerra de Ucrania.

Destacamos las siguientes actuaciones previstas:

● Departamento Médico-Enfermería.

Los principales objetivos son, por una parte, proporcionar a los residentes una asistencia sanitaria de alta calidad y ajustada a sus necesidades individuales, y por otra parte, continuar con la adaptación de las actividades y la asistencia a los residentes, tanto individual como colectiva, a los Protocolos de Prevención y Seguridad establecidos por las autoridades sanitarias y sociales relacionadas con la pandemia:

- Mantener la división de las instalaciones por sectores para reducir el número de contagios en el caso de un brote. Sin embargo, siguiendo con la flexibilización de determinadas restricciones por parte de Sanidad, a partir del segundo semestre del año se ha reducido el número de sectores de tres, a dos, adaptando las actividades del personal a las necesidades principales en cada sector. Esto, con el propósito de optimizar la labor asistencial y favorecer el bienestar de los residentes.
- Realizar reuniones interdisciplinares semanales de manera presencial, contempladas dentro del Plan de Atención Interdisciplinar, junto con los departamentos de Fisioterapia, Psicosocial y Trabajo Social, con el fin de realizar valoraciones integrales periódicas a cada uno de los residentes del centro.
- Mantener el contacto periódico con la Comisión de Control de residencias y otros centros residenciales a través de reuniones telemáticas, para obtener y comunicar información actualizada sobre la evolución de la pandemia.

Se han observado aspectos negativos relacionados con la estructura organizacional, ya que durante todo el año 2022 la plantilla de enfermería fue incompleta, sin poder prestar atención todos los días, durante las 24 horas. Además, en ocasiones temporales se ha tenido que prescindir de enfermeros en los turnos de tarde y de noche. Esto se ha debido a la fuga de personal sanitario hacia los hospitales y centros de salud de Sanidad. Según se manifiesta por la entidad, la tarea de reconstruir el equipo completo de enfermería ha sido infructuosa a pesar de los enormes esfuerzos destinados a ello.

El ejercicio 2023 prevé una situación similar respecto a la ocupación del personal de enfermería, sosteniendo el departamento con un esfuerzo de los activos actuales, así como el refuerzo del departamento TCAE en ausencia de personal titulado.

Actualmente, el departamento se encuentra a la espera de indicaciones por parte de Sanidad para proceder con la administración de una segunda dosis de refuerzo de la vacuna COVID-19, así como la campaña de vacunación antigripal para este año 2022.

- **Departamento psicosocial: Psicología y TASOC (Técnico actividades socioculturales).**

Las actividades y objetivos a realizar en el área de Psicología son:

- La valoración integral y periódica de los residentes, tanto las contempladas en el Plan de Atención Interdisciplinar, como aquellas que se requieran de forma extraordinaria, con base en las necesidades inmediatas que presenten los residentes.
- La atención e intervención psicológica al residente, con el objetivo de ofrecer una atención de calidad y proporcionarle herramientas que favorezcan una mejor gestión emocional, siempre de forma coordinada con los diferentes profesionales que integran el área sanitaria.
- Desarrollo del Programa de Estimulación Cognitiva y el Taller de Psicomotricidad, a realizar a diario en conjunto con la TASOC y la fisioterapeuta del centro, dentro de la medida en que las tareas de valoración e intervención psicológica, y atención a familias lo permitan.
- Participación en actividades socio-culturales en el centro el taller Manualidad de Navidad, adornos del centro, celebración de fiestas, visita de la Virgen, entre otras.
- Reuniones interdisciplinarias semanales con todos los departamentos del Área Sanitaria para una atención integral de los residentes.
- Atención telefónica a los familiares que lo requieran.

Respecto al área de TASOC, se contemplarán las siguientes actuaciones durante el 2023:

- Ocupación satisfactoria del tiempo libre y estimulación sensorial.
- Fomento de la actividad en los residentes.
- Realización de las actividades reflejadas en el programa anual de actividades, referidas a todas las actividades internas.
- Organización y desarrollo de actividades y festividades de estación, fiestas patronales, con la ayuda de los trabajadores del centro.
- Actividades de estimulación cognitiva y sensorial.

Respecto a las actividades externas, debido a la pandemia aún no se han podido realizar salidas grupales al exterior, visitas de grupos externos, etc. Se espera retomar dichas actividades, en la medida que la situación y normativas sanitarias lo permita, siempre velando por el cuidado y prevención de la salud entre nuestros residentes.

- **Departamento de fisioterapia.**

Los objetivos de la fisioterapia para los residentes en el año 2023 se prevén:

- Retrasar el proceso involutivo fisiológico.
- Mantener, desarrollar y potenciar las capacidades físicas existentes.
- Compensar las funciones deficitarias.
- Trabajar ejercicios de equilibrio y propiocepción para la independencia y seguridad de los residentes.
- Incluir actualizaciones en el tratamiento del residente.

Adicionalmente, se continuará con el desarrollo de los dos nuevos talleres implantados en el ejercicio 2022, el Taller de Psicomotricidad y el Taller de Envejecimiento Activo, gracias al trabajo en equipo junto con el departamento Psicosocial.

En definitiva, REMARASA, en su departamento de fisioterapia, dirigirá todas las actuaciones comentadas anteriormente a su objetivo principal: proporcionar un trato digno, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, a los usuarios y usuarias de la residencia.

VI. **CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN
DEL PRESUPUESTO 2023 POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**